



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 20 de noviembre de 2024
TR. N.º 0994-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0994-2024-R-UNALM. - La Molina, 20 de noviembre de 2024.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0717-2024-R-UNALM, de fecha 16 de setiembre de 2024, se aprobó la Modificatoria de Presupuesto N.º 1 y Modificatoria de Plazo N.º 2 para la ejecución de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria - La Molina” con código único N.º 2216968, por sesenta y un (61) días calendario, quedando como plazo total doscientos setenta y dos (272) días calendario y nueva fecha de fin de obra el 30 de noviembre de 2024; Que, mediante Comunicación N.º 2989-2023/DIGA, de fecha 19 de noviembre de 2024, el director general de administración, solicita la rectificación de la Resolución N.º 0717-2024-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución N.º 0717-2024-R-UNALM, en el extremo donde se indica el error material, quedando redactado de la siguiente manera:

Párrafo 68

DICE:

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA” CUI N.º 2216968			
COMPONENTE	MONTO (S/)	VARIACIÓN (S/)	NUEVO MONTO (S/)
COMPONENTE I: ADECUADA INFRAESTRUCTURA	4,957,192.99	0.00	4,957,192.99
COMPONENTE II: ADECUADOS EQUIPOS	57,219.71	0.00	57,219.71
COMPONENTE III: ADECUADO MOBILIARIO	166,721.43	0.00	166,721.43
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0.00	0.00	0.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	0.00	0.00
SUPERVISIÓN	187,089.00	0.00	187,089.00
LIQUIDACIÓN	33,688.86	0.00	33,688.86
TOTAL, DE LA INVERSIÓN (S/)	5,424,167.70	0.00	5,424,167.70



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de noviembre de 2024
TR. N.º 0994-2024-R-UNALM

-2-

DEBE DECIR

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA" CUI N.º 2216968			
COMPONENTE	MONTO (S/)	VARIACIÓN (S/)	NUEVO MONTO (S/)
COMPONENTE I: ADECUADA INFRAESTRUTURA	4,957,192.99	0.00	4,957,192.99
COMPONENTE II: ADECUADOS EQUIPOS	57,219.71	0.00	57,219.71
COMPONENTE III: ADECUADO MOBILIARIO	166,721.43	0.00	166,721.43
GESTIÓN DE PROYECTO	22,255.71	0.00	22,255.71
EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	0.00	0.00
SUPERVISIÓN	187,089.00	0.00	187,089.00
LIQUIDACIÓN	33,688.86	0.00	33,688.86
TOTAL, DE LA INVERSIÓN (S/)	5,424,167.70	0.00	5,424,167.70

ARTÍCULO 2. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.e.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA